

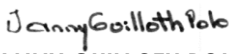


Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2019-00963-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE LORENZO VASCO MORALES
DEMANDADO: ELSY MARIA BOLAÑO SILVERA Y WILDER JOSE GOMEZ PUERTA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago total. Sírvase proveer.
Soledad, 23 de Noviembre de 2021.

La Secretaria,


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, Noviembre (23) de dos mil veintiuno (2.021).-

En cuanto a la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación que hace el apoderado de la parte demandante DR. SEGUNDO EFRAIN CASTILLO MEDINA y teniendo en cuenta que al momento de resolver la presente solicitud no se encontraron anexados memoriales pendientes por resolver que contengan solicitudes de nulidades, embargos, remanentes ni acumulaciones pendientes por resolver y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del C.G del P, el juzgado accederá a la petición realizada por las partes.

Por lo anterior este juzgado,

R E S U E L V E:

1.- PRIMERO. DESE por terminado el presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, conforme a lo previsto en el artículo 461 del C.G.P., por las razones arriba expuestas.

2.- ORDENESE el desembargo de la 1/5 parte del salario que devenga la demandada ELSY MARIA BOLANO SILVERA con c.c. No 32.790.559 como empleado de NAIL BAR FASHION BEAUTY. Líbrense los oficios a NAIL BAR FASHION BEAUTY.

3. Ordenar el desembargo de los dineros que posean los demandados ELSY MARIA BOLANO SILVERA con c.c. No 32.790.559 Y WILDER JOSE GOMEZ PUERTA con c.c. No 72.275.844 de las cuentas corrientes, de ahorro, cdt, que posea en los distintos establecimientos bancarios y financieros BANCOLOMBIA, ITAU, DAVIVIENDA, BOGOTÁ, PICHINCHA, FALABELLA, FINANDINA, BBVA, OCCIDENTE, BCSC, SUDAMERIS, COLPATRIA, POPULAR, AGRARIO, BANCAMIA Y BANCOOMEVA. Líbrense los oficios.

4.- DE EXISTIR títulos judiciales libres y disponibles Hágase entrega a el demandado ELSY MARIA BOLAÑO SILVERA Y WILDER JOSE GOMEZ PUERTA, identificado con C.C. No. 32.790.559 Y 72.275.844.

3.- Sin costas para las partes.

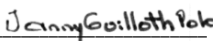
4.- Por secretaria **archívese** el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

Por fijación en estado N° 0146 del 24 de 11 de
2021 se notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria